

## Modificaciones metodológicas

**Se tramita por Exp. N° 013711/14 las modificaciones en la metodología de Presupuesto Participativo, como respecto de la función de las Juntas de Participación Vecinal cuyo texto Inicial es el siguiente:**

**VISTO** el estado general de ejecución del programa y metodología de Presupuesto Participativo como el funcionamiento de las Juntas de Participación Vecinal encontrados al 10 de Diciembre de 2011 y **CONSIDERANDO** la necesidad de cumplimentar y /o ejecutar compromisos adeudados 2008-2010; las dificultades en la implementación metodológica de Presupuesto Participativo receptadas en las reuniones de trabajo de esta Dirección con las JPV de los distintos CPC, y la necesidad de corregir las mismas como de adecuar el trabajo y el funcionamiento de las Juntas de Participación Vecinal, es que se dispuso la implementación de una prueba piloto con cambios en el desarrollo de ambos institutos de participación ciudadana en cuestiones contempladas a nivel de Reglamento Marco. Por todo lo manifestado es que se **RESOLVIÓ** de conformidad al Plan de trabajo de la Dirección de Presupuesto Participativo presentado a los vecinos con fecha 15/02/2012:

a) **Presupuesto Participativo:** a ejecutarse en el primer semestre del año según

las siguientes etapas metodológicas:

1.-**Asamblea a escala barrial**

**Objetivos:** -Propiciar la participación directa de los vecinos en cada uno de los barrios.

- Promover el contacto directo entre funcionarios y vecinos respecto sus problemáticas

**Resultados:** -Actualización de diagnóstico elaborado por la Junta de Participación Vecinal.

**Momentos:**-Sensibilización

- Convocatoria
- Ejecución de asambleas.

## 2.- **Taller**

Objetivos:-Obtener proyectos de solución a las problemáticas urbanas y sociales a escala barrial o zonal adecuadas, a procedimientos de ejecución por parte del Municipio.

- Promover en el Taller mecanismos de negociación sustentados en la solidaridad entre los vecinos.
- Un proyecto barrial o zonal por cada área temática que aborda el Presupuesto Participativo.

Resultados:-Grilla de proyectos, ponderación económica-financiera y territorial.

Momentos:-Capacitación previa de actores.

- Análisis y conformación de una grilla de problemas urbanos y sociales.
- Participación de delegados y técnicos de áreas municipales.

## 3.- **Votació de Proyectos.**

Objetivos: -Priorización directa de todos los vecinos a través de la votación electrónica, dónde cada vecino elige tres proyectos de la grilla resultante de la etapa de Taller.

- Fiscalización y logística del proceso de votación.

## 4.- **Ejecución**

- Elaboración de expedientes
- Seguimiento
- Información en página web.

Los montos establecidos de conformidad con el artículo 4° de la Ordenanza N° 11.499, se distribuirán en cada Centro de Participación Comunal según indicadores de:

población de cada zona barrial, necesidades básicas insatisfechas, e infraestructura urbana, afectando al programa de Presupuesto Participativo del año 2013 la totalidad del monto asignado a la mitad de la jurisdicción de cada CPC, y para el año 2014 se afectará a la jurisdicción restante

- 
- b) Juntas de Participación Vecinal:** A los fines de optimizar el funcionamiento de las JPV en sí misma, sus comisiones temáticas, el trabajo de sus miembros, y su rol frente a la nueva implementación del Programa de Presupuesto Participativo es que se requerirá a las JPV que las Comisiones temáticas, la organización para la ejecución del Programa de Presupuesto Participativo para el año en curso y seguimiento/ejecución del Presupuesto Participativo del año anterior, se lleven a cabo en el primer semestre del año y durante la primera Asamblea Ordinaria, y la renovación de la Mesa Coordinadora, como la aprobación del Informe anual de la misma, en el segundo semestre del año con su respectiva Asamblea Ordinaria.
- La prueba piloto de referencia tendrá una vigencia estimada hasta el 31 de Diciembre de 2014, para pasar a una instancia de evaluación de la misma con todas las JPV como con todos los actores involucrados en el proceso de funcionamiento de estos institutos de participación ciudadana, a los fines de establecer una mesa de trabajo que tenga por objeto elaborar las propuestas de cambios normativos necesarios para ambos instrumentos de participación.
- La presente se eleva a Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana para su consideración y demás efectos que estime correspondan.-